

387
mo. Informe por inutiler para dho. Cavallos,
q. lo fueron la del Pilar, la de Vinader, la dha.
del Almudid, y la del Callejon de la Plaza Nueva,
q. en la del Guera, donde se halla colocada oy,
la Compania q. pusimos en la del Antonio Franco;
Extrañando igualmente el q. sin haver mandado
dho. Comdo. Sr. Capitan Gral., ni Vt. el q. se puiere
se la citada Compania en el nominado Meson
del Callejon de la Plaza Nueva del Guera, por
contraerle ser una de las inutiler, se haya co-
-locado en el.

A lo que se agrega tener la Posada del Antonio
Franco muchos mas Pesebres por ascender a noventa,
que la del Guera en la Plaza Nueva que tiene cincuen-
ta y tres para el mayor acomodo de los Cavallos, y pa-
-las Camas de los Soldados, tanto, o mas, que en la del
Angel Franco, usando de sus Cuartos, y de la Sala desti-
-nada que tiene p. el acopio de la Paja anual p. los Arrie-
-ros, como la usaron en el de Angel Franco. Y si en esta
del Antonio, los Cavallos descompunieron algunos Pese-
-bres, y se llueve, en componiendo uno y otro, como se
acostumbra practicando con las demas Posadas, y
Casas, donde esta la Tropa, en vta. de officios de los S.^{res}
Comand.^{tes} de Armas, y Correos, cesando el perjuicio
q. se reclamó, en mo. concepto, infundado, adho Comdo.
Sr. Capitan Gral. Por lo q. su Ex.^a despachó la orden
q. ha dado motivo a que se saque la nominada Com-
-pania del eyer. Meson del Antonio Franco y se